

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que revisado el cartel de emplazamiento, en el mismo fueron concedidos 10 días para la comparecencia de los interesados siendo lo correcto 15 días, dentro del proceso de Sucesión radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00032-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, ocho (8) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda de Sucesión Intestada de los bienes dejados por la causante Clara Elisa Ortiz de Arias interpuesta por Luis Gustavo Arias Ortiz, Antonio José Arias Ortiz y Víctor José Arias Ortiz en su calidad de hijos de la *cujus*, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00032-00.

Revisado el cartel de emplazamiento se advierte que se indicó como termino para la comparecencia diez (10) días, siendo lo correcto conceder el término establecido en el artículo 108 del C.G.P. es decir 15 días. A fin de evitar posibles nulidades, por secretaría sùrtase nuevamente la publicación del emplazamiento conforme lo dispuesto en el artículo 10º decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b2452dcd108861110fe26426c2890d8ee45f2c7bad2c6cce073ed34c1150e61e**

Documento generado en 08/10/2020 12:03:06 p.m.